

Ciudad de México a 11 de septiembre de 2021.

MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Por medio del presente solicito amablemente que los siguientes puntos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional sean enlistados en el orden del día del **martes 14 de septiembre del año en curso**, de la siguiente manera:

1. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORME A LAS Y LOS DIPUTADOS DE ESTA II LEGISLATURA SOBRE TODAS LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA I LEGISLATURA EN MATERIA DE PARLAMENTO ABIERTO Y AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE PARLAMENTO ABIERTO**, suscrita por la Diputada Silvia Esther Sánchez Barrios;

Se anexa al presente, los documentos citados con anterioridad.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE



DIP. ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

ALFONSO VEGA GONZÁLEZ



México, Ciudad de México, a 7 de septiembre del 2021.

PUNTO DE ACUERDO

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

La suscrita diputada Silvia Sánchez Barrios, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los Artículos 2º, 71 Fracción II y 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los Artículos 25, 26 y 29, Apartado E de la Constitución Política de la Ciudad de México, se somete a la consideración del Pleno la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORME A LAS Y LOS DIPUTADOS DE ESTA II LEGISLATURA SOBRE TODAS LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA I LEGISLATURA EN MATERIA DE PARLAMENTO ABIERTO Y AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE PARLAMENTO ABIERTO.**

CONSIDERANDO

1.- Que, de acuerdo con la Encuesta de Cultura Cívica (ENCUCI 2020) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la figura de las y los diputados locales es la peor calificada en materia de confianza ciudadana en instituciones públicas y también entre las peores en materia de percepción de representación ciudadana; ya que solamente el 5.4% de las personas mayores de 15 años piensan que las y los diputados locales representan mejor sus intereses y que sólo el 2.6% tiene mucha confianza en ellos.¹

2.- Que el Informe sobre Cultura Cívica del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el año 2017, había observado con anterioridad la falta de confianza hacia los diputados, posicionándolos como la variable que mayor desconfianza le genera a la

¹ INEGI. Encuesta de Cultura Cívica. Fecha de publicación: junio de 2021. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encuci/2020/doc/ENCUCI_2020_Presentacion_Ejecutiva.pdf [Fecha de consulta: 07 de septiembre de 2021].

ciudadanía: 87% de las personas contestan “no tener nada de confianza o poca confianza” en ellos.²

3.- Que uno de los componentes de la mayor política pública en materia de educación cívica es “la participación ciudadana como empoderamiento ciudadano” estableciendo que es necesario que las personas se apropien del espacio público mediante los mecanismos de participación ciudadana.³

4.- Que el Parlamento Abierto es uno de los mecanismos que mejor se pueden realizar en la Ciudad de México, al ser una herramienta que permite a la ciudadanía inferir directamente en las modificaciones de su marco normativo, las cuales tendrán efectos irremediables a su vida diaria.

5.- Que de acuerdo con el artículo 29-A el Congreso de la Ciudad de México debe regirse por los principios de parlamento abierto y que las y los diputados deben establecer mecanismos de audiencia y rendición de cuenta que garanticen su responsabilidad frente al electorado.

6.- Que la Constitución de la Ciudad de México garantiza en su artículo 24 el derecho a la información, a la observación y a la participación ciudadana y exhorta al impulso de la democracia digital.

7.- Que el papel de las y los representantes de la Ciudad de México es ser la voz de la ciudadanía y canalizar las urgentes necesidades sobre todo en tiempos difíciles como los que actualmente vivimos debido a la pandemia global del COVID-19.

8.- Que es una responsabilidad pública de esta II Legislatura conocer lo realizado por la I Legislatura en materia de transparencia y parlamento abierto con el fin de dar seguimiento a los resultados y retos por resolver.

9.- Que organismos internacionales, otros órganos legislativos y la sociedad civil han desarrollado conceptos, principios y metas específicas en materia de parlamento abierto.

Debido a lo planteado anteriormente, se hace fundamental fortalecer la apertura legislativa, impulsar la participación ciudadana y su incidencia en la toma de decisiones; Asimismo, se debe promover el uso de tecnologías en las labores del Congreso de la Ciudad de México desde una perspectiva de parlamento abierto, donde el objetivo principal debería ser reforzar la interacción entre el poder legislativo y la ciudadanía. Lo anterior con el fin de aplicar de manera oportuna los principios de parlamento abierto: derecho a la información; participación ciudadana; información legislativa; información presupuestal y administrativa; datos abiertos, así como la transparencia y rendición de cuentas.⁴

² IECM. Informe sobre Cultura Cívica. Fecha de publicación: 2017. Disponible en: <https://www.iecm.mx/wp-content/uploads/2018/11/InformeCDMX.pdf> [Fecha de consulta: 07 de septiembre de 2021].

³ INE. “Estrategia Nacional de Cultura Cívica”. Fecha de publicación: 2017. Disponible en: <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-Varios/2016/ENCCIVICA-14-10-2016.pdf> [Fecha de consulta: 07 de septiembre de 2021].

⁴ Congreso de la Ciudad de México. Principios de Parlamento Abierto. Edición Comentada. Fecha de publicación: 2020. Disponible en: http://www.infodf.org.mx/documentospdf/libros/2020/Principios_de_Parlamento_Abierto.pdf [Fecha de consulta: 07 de septiembre de 2021].

RESOLUTIVO

Primero.- Se instruye a la Unidad de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México haga entrega a los 66 diputadas y diputados de un informe público sobre todas las acciones llevadas a cabo en materia de transparencia y de parlamento abierto impulsadas durante la I legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

Segundo.- Se solicita al Instituto de Investigaciones Parlamentarias pueda desarrollar en las próximas semanas una investigación que presente ejemplos de mejores prácticas parlamentarias en México o en el mundo en materia de transparencia y parlamento abierto con el fin de establecer una ruta de trabajo específica.

Tercero.- Notifíquese a la Unidad de Transparencia y al Instituto de Investigaciones Parlamentarias con el fin de que puedan entregar la información solicitada en un plazo de siete días hábiles a partir de la aprobación del presente acuerdo en datos abiertos y se suban los documentos respectivos a la página oficial del Congreso de la Ciudad de México para efecto de máxima transparencia con la ciudadanía.

ATENTAMENTE

E. Silvia Sánchez Barrios

Dip. E. Silvia Sánchez Barrios

TÍTULO	PUNTOS PARA INSCRIPCIÓN GPPRI
NOMBRE DEL ARCHIVO	AlcanceOfic...14-SEP.docx and 1 other
ID. DEL DOCUMENTO	090301fa3085094965c3ee5be7ac92136fe93dae
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Completada

Historial del documento

 ENVIADO	12 / 09 / 2021 19:16:08 UTC	Enviado para firmar a Coordinación Servicios Parlamentarios (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) por gppricongresocdmx@gmail.com. IP: 187.188.8.184
 VISTO	12 / 09 / 2021 19:17:05 UTC	Visto por Coordinación Servicios Parlamentarios (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) IP: 201.141.112.106
 FIRMADO	12 / 09 / 2021 19:17:46 UTC	Firmado por Coordinación Servicios Parlamentarios (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) IP: 201.141.112.106
 COMPLETADO	12 / 09 / 2021 19:17:46 UTC	Se completó el documento.